

AUTORIZACIÓN DE PAGOS F.P. MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No. 145/2017

Acta No. 22/2017

Soca , 20 de setiembre de 2017

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) Que se ha constituido las partidas Fondos Permanentes correspondientes al , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$32,522,00(pesos uruguayos treinta y dos mil quinientos veintidós)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 20/09/17 , por Resolución No.145/2017 inserta en Acta No. 22/2017, aprobó los gastos del periodo 20/8/17 a 19/9/17.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SOCA

RESUELVE:

1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el Fondo Permanente período 20/8/2017 a 19/9/2017 inclusive por un importe de \$26,034,00 (pesos uruguayos veintiséis mil treinta y cuatro).

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Firma Concejal
ESPINUEL



Firma del Alcalde

Firma Concejal



Firma Concejal

Firma Concejal.